

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPLEMENTAC. _____

DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO DE BANCOS
DEPARTAMENTO DE BIENES NAC.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FISCALIA
DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y COMUNICACION
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ESTADISTICA
DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1878

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 19 de mayo de 2008, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Janequeo N° 393 de la comuna de Valdivia, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Los Ríos, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolda Mercedes López Leiva, cédula nacional de identidad N° 2.057.299-K, aprobado por Resolución Exenta N° 245 de fecha 26 de mayo de 2008, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 296 de fecha 24 de junio de 2008, se modifica la Resolución Exenta N° 245 del 26 de mayo de 2008, el cual fue modificado mediante Anexo aprobado con fecha 16 de junio de 2008, por la Resolución Exenta N° 275.

3.- Que mediante Oficio Ordinario N° 123 de fecha 27 de enero de 2011 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo y renovación del inmueble individualizado en el considerando 1°.

4.-Que, en virtud de lo anterior el contrato fue renovado a través de la Resolución Exenta N° 140 de fecha 4 de febrero de 2011, por la suma total de \$7.301.864.- (siete millones trescientos un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 125 de fecha 30 de enero de 2012, se renovó el contrato de arriendo para el año 2012, por la suma de \$7.601.007.- (siete millones seiscientos un mil siete pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 121 de fecha 1 de febrero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$7.737.493 (siete millones setecientos treinta siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

7.- Que, mediante Resolución Exenta N° 119 de fecha 18 de febrero de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$7.969.618.- (siete millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos diez y ocho pesos).

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 301 de fecha 16 de marzo de 2015, se renovó el contrato para el año 2015, por un monto de \$8.336.220.- (ocho millones trescientos treinta y seis mil doscientos veinte pesos).

9.- Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

10.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$ 8.661.333.- (ocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres pesos), pagaderos en una sola cuota.

11.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$ 8.661.333.- (ocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 19 de mayo de 2008 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Rut N°60.905.000-4 y doña Nolda Mercedes López Leiva, cédula nacional de identidad N° 2.057.299-K, por el inmueble ubicado en calle Janequeo N° 393 de la comuna de Valdivia, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Los Ríos, aprobado por Resolución Exenta N° 245 de fecha 26 de mayo de 2008, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.661.333.- (ocho millones seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Los Ríos, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



GONZALO OYARZÚN SARDI
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DEC/MGL/JVC/YDR/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo